



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 DIC 2015

Expte. N° 12.355/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 58 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rectificación de la Resolución CS-N° 497/15, en el sentido de modificar el cuadro elaborado con las Bajas y Altas de la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1º de la Resolución CS-N° 497/15, sustituyendo el cuadro como se consigna a continuación:

Table with 6 columns: CARGOS DOCENTES, BÁSICO \$, BAJA, ALTA, OBSERVACIONES. It details adjustments for 'SUPERÁVIT RESULTANTE DE LA MODIFICACIÓN DE PLANTA DOCENTE' and 'AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA CON DEDICACIÓN SEMIESCLUSIVA', resulting in a deficit of -112,19.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta